

Exoneración del IGV: El Indecopi convoca a la industria azucarera para que traslade beneficio a las familias peruanas

- ✓ A la fecha la institución ha entablado diálogo con representantes de la industria avícola, panadera y bodegueros del Perú, para promover el cumplimiento de la Ley N°31452.

Con el objetivo de promover el cumplimiento de la norma que exonera del IGV a los productos de la canasta básica familiar como son el pollo, huevos frescos de gallina, azúcar, pastas alimenticias y el pan (Ley N°31452), el Indecopi convocó a la Asociación Peruana de Agroindustriales del Azúcar y Derivados (PERUCAÑA), para informar sobre los alcances de dicha norma y que se traslade este beneficio a las familias peruanas.

La institución además informó sobre las acciones de monitoreo que se vienen ejecutando a nivel nacional y solicitó el apoyo del gremio para que sus asociados en todo el país brinden información veraz a los funcionarios del Indecopi sobre los precios de los productos mencionados.

Al respecto, los representantes de PERUCAÑA manifestaron su disposición de apoyar la labor del Indecopi e indicaron que aportarán información relevante sobre el sector azucarero.

La exoneración del IGV estará vigente hasta el 31 de julio de este año, por ello, en los próximos días, el Indecopi continuará promoviendo reuniones con asociaciones y monitoreando los precios de los productos contemplados en la norma a favor de los consumidores de todo el país.

¿Cómo reportar a un proveedor que no aplica la exoneración?

El Indecopi brinda las siguientes recomendaciones:

- ✓ Compre en establecimientos formales, exija un comprobante de pago y revise que en este no se le cobre el IGV por los productos exonerados. Recuerde conservar el comprobante de pago en su poder para ejercer su derecho como consumidor.
- ✓ Si verifica que los proveedores persisten en el cobro del IGV (figura expresamente en el comprobante de pago) pueden reportarlo al Indecopi a través de los siguientes canales de atención:

- **Servicio gratuito “Reclama Virtual”:** onlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/
- **Líneas telefónicas:** 224 7777 para Lima, y el 0 800 4 4040 para regiones.
- **Correo electrónico:** sacreclamo@indecopi.gob.pe.
- **Formulario web “Vigilancia Ciudadana”:** <https://cutt.ly/jjW4l8m>

Lima, 17 de mayo de 2022

Álbum de Flickr:

www.flickr.com/photos/140570407@N06/albums/72177720298776735